



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba rendición fuera de plazo
Huépil, 04 de Julio del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°2387/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- Decreto Alcaldicio N°3807 de fecha 18 Diciembre 2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- f.- La solicitud formulada por la Organización Juventud Parroquial Chilena, Jupach Huépil, recepcionada en la Oficina de Partes de la Municipalidad, el día 03 de Julio del 2019, para solicitar rendición de recursos fuera de plazo de Subvención Municipal 2019, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos), los cuales estaban destinados al proyecto denominado "Inculcando valores y formando a los protagonistas de la futura Comuna de Tucapel".

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** autorizar rendición de recursos fuera de plazo de rendición de Subvención Municipal 2019, a contar del 03 de Julio de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dideco

Control

Dpto Administración y Finanzas



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

FDA/GPL/MWC/jfv

